



Ref.: Solicitud de matrimonio civil No. 50680408900 2023 00128 00. Solicitantes: DIEGO ARMANDO MEZA CASTAÑEDA Y ANA MARIA MENDOZA MURCIA.

San Carlos de Guaroa, Meta, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y dado a que se hace necesario seguir con el trámite respectivo, procede el Despacho a señalar el día viernes primero (1º) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), a partir de las 09:00 a.m., para la práctica de audiencia de matrimonio civil de los solicitantes Diego Armando Meza Castañeda y Ana Maria Mendoza Murcia, de forma presencial en las instalaciones de esta Sede Judicial. En consecuencia, se advierte a los contrayentes que deben acudir a la sede del Juzgado de manera obligatoria en compañía de sus dos testigos, con su documento de identidad, así mismo, deberán seguir las indicaciones del personal de esta Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez

A.F.C.P.